



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Senador de la Nación Eduardo Petta San Martín
VICEPRESIDENCIA 1 RA.

Asunción, 28 de junio de 2017

Señor Presidente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)", para su posterior tratamiento y estudio.

La Constitución garantiza la vigencia del estado social de derecho, lo que implica la prestación de servicios básicos para que el ciudadano acceda a una vida digna. Sabido es que esos niveles están lejos de lo aceptable, por lo que como órgano que integra el estado, es nuestra obligación identificar los verdaderos problemas que aquejan a la comunidad en los diferentes ámbitos, en este caso, la energía eléctrica.

En esta primera etapa se solicita obtener información fidedigna de la situación que afecta al departamento central.

Siendo esto así, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5453/15, vengo a solicitar se apruebe el Pedido de Informe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.

$\frac{1}{2}$ 
Eduardo Petta San Martín
Senador de la Nación

Al Excelentísimo
Roberto Acevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____



Lid. ALBA CANDIA
Gabinete - Sría. General
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Senador de la Nación Eduardo Petta San Martín
VICEPRESIDENCIA 1ª.

RESOLUCIÓN Nº.....

“QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:

- Informe sobre cantidad de habitantes que reciben energía eléctrica en el Departamento central.
- Informe sobre pérdida estimativa a consecuencia de conexiones clandestinas, en el Departamento central.
- Informe sobre cantidad de intervenciones realizadas en los últimos cinco años por conexiones clandestinas y el perjuicio sufrido a consecuencia de las mismas, dentro del Departamento Central.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días improrrogables para la contestación del presente pedido de informe.

Artículo 3º.- De forma.


Eduardo R. Petta San Martín
Senador Nacional